

**ADENDO No. 1
A LA REGLAMENTACIÓN GENERAL DE LA TEMPORADA 2019 DE LA
RYDER PREJUVENIL INTERCLUBES DE GOLF**


**EL COMITÉ INTERCLUBES DE GOLF DE BOGOTA, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS**

REGLAMENTA:

- 1. ARTÍCULO PRIMERO:** En los casos en que el club haga las veces de local para un Encuentro, el Capitán del equipo deberá ofrecer por lo menos dos fechas posibles para la realización de dicho Encuentro las cuales deberán ser en fines de semana diferentes para que el equipo contrario tenga realmente posibilidades de reunir a sus jugadores para llevar a cabo el mismo, e informar de esto a la oficina del Comité Interclubes. **LAS FECHAS QUE SE OFRECERÁN PARA EL RESPECTIVO ENCUENTRO, DEBERÁN HACERSE LLEGAR POR ESCRITO AL CLUB CORRESPONDIENTE, CON COPIA A LA OFICINA DEL COMITÉ INTERCLUBES.** **NOTA: Este ofrecimiento deberá hacerse con DOS (2) semanas de anticipación.** De no lograr ningún acuerdo, el capitán del equipo contrario deberá informar al Comité de la Competencia por escrito, si no recibió el comunicado y/o no se pudo poner de acuerdo con el otro Capitán, para que el Comité proponga la fecha en la cual se debe jugar dicho encuentro.
Si el local no ofrece fechas dentro del tiempo estipulado perderá la localia.
Se puede adelantar el encuentro o ceder la localia.
- 2. ARTICULO SEGUNDO:** Para participar en el Grupo de Semillero no es obligatorio estar activos en el torneo de Semillero Interclubes, sin embargo en este grupo No pueden participar niños(as) que hayan jugado alguna parada de la Gira o el Nacional Infantil. Así mismo en el grupo de semillero podrán participar niños(a) nacidos en el año 2011 y niños(as) máximo nacidos en el año 2008.
- 3. ARTICULO TERCERO:** Para los diferentes encuentros el Capitán podrá inscribir 2 suplentes por grupo.
- 4. ARTICULO CUARTO:** En el grupo de Gira pueden participar niños(as) activos en gira y/o niños(as) pertenecientes al Club que cumplan con la edad reglamentaria.

Este Adendo se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

COMITÉ INTERCLUBES DE GOLF

 3107664

 interclubesgolf@federacioncolombianadegolf.com

